

SOLRIVIERA S.A.

Samborondón, Noviembre 28 de 2017

Señor Ingeniero
RODOLFO ANTONIO KRONFLE CHAMBERS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que en el acto constitutivo de la compañía **SOLRIVIERA S.A.**, celebrado el día de hoy, los accionistas fundadores resolvieron designarlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de cinco años, con las atribuciones constantes en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El acto constitutivo y el Estatuto Social vigente de la Compañía SOLRIVIERA S.A. consta en la Escritura Pública autorizada por la señora Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 28 de noviembre de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 11 de diciembre de 2017 .

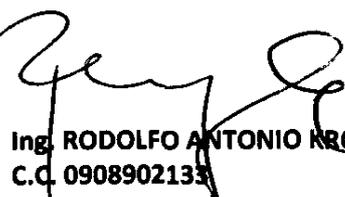
Muy atentamente,



Ab. RODOLFO KRONFLE AKEL
Presidente de ROKRAK S.A.
ACCIONISTA FUNDADOR

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOLRIVIERA S.A.**, para el cual he sido designado.

Samborondón, diciembre 21 de 2017



Ing. RODOLFO ANTONIO KRONFLE CHAMBERS
C.C. 0908902133



**REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBORONDON**

**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONCORDAN EN RAZÓN
ADJUNTA**


REGISTRO
NACIONAL
ESTADISTICO
DE
MOTOCICLOS
Y
AUTOMOVILES
MOTOCICLO
EN BLANCO


REGISTRO
NACIONAL
ESTADISTICO
DE
MOTOCICLOS
Y
AUTOMOVILES
MOTOCICLO
EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 3611
5826964OPVFZKO

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	2629
	04/01/2019
	4
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

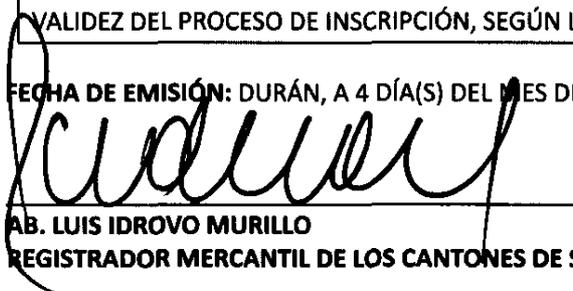
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLRIVIERA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	KRONFLE CHAMBERS RODOLFO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	0908902133
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1

